



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CA

que las Vez. hubieran Po
daido cony on der la Porcion de
mill setezientos ochenta y nueve
fanegas de Zelem y quatro mill
media no se puede dudar la Corre
carga de cinquenta y quatro
mill fanegas que la repartida a los
anteriores del granizo es de cinq
y dos mill ochozientas y quatro
ta fanegas el diezmo de los Vez.
desta ciudad que a entrado en gober
de la fabrica m. d. de la de Zelem
de Carrizosa en y estos rrazones
como por no contar el diez que cony
de otras cuentas esta existente
on en dicho Pósito pero ha ver de
positaxis; Conradize la agrobazion
hecha y esta Ciudad y suplica al
Corre. sea de la R. Provision
siendo cierto segun el Consue
de Relazion en agravio de dho Pósi
to lo que permito la agrobazion de
dhas cuentas si fueren serbidos con
sulte a su Mg. y del R. Consejo
lo que se debe executar en dita

